

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 177		Fecha Estado: 04/12/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501319990061300	Ejecutivo	HORACIO HUMBERTO CUARTAS VIDALES	IVAN DE JESUS ZAPATA PINEDA	Auto pone en conocimiento SE RECONOCE PERSONERIA al Doctor DANIEL ALBERTO VALDERRAMA. Se requiere al apoderado del sucesor procesal del ejecutado, para que por su conducto radique la actualización de la liquidación del crédito y las solicitudes que anteriormente había formulado el señor JULIAN DARIO ZAPATA DÍEZ en causa propia. (DESCARGAR AUTO) AMB	03/12/2020	
05001310501320080052600	Ordinario	JAIRO ANTONIO NAVALES DURANGO	CAJANAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE DECLARA EN FIRME LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. AD	03/12/2020	
05001310501320140085500	Ordinario	MARIBEL VELASQUEZ PANESSO	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto requiere Previo a resolver los recursos interpuestos contra el auto de liquidacion de costas, se hace precisio analizar la posibilidad de entregar de titulo judicial, razón por la cual se dispone OFICIAR a la sociedad ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., para que en el término perentorio de tres (03) días, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, aporte los cálculos y/o liquidaciones que soportan la consignación realizada en el proceso de la referencia, indicando con precisión a qué conceptos corresponden la misma. (AG)	03/12/2020	
05001310501320150085900	Ordinario	NELSIN DEL SOCORRO VELEZ MORALES Y OTROS	ARL POSITIVA Y OTROS	Auto requiere se requiere al apoderado de la parte demandante para que en los cinco (5) días siguientes, enuncie las acciones que ha realizado de cara a la realización del experticio ordenado en auto del veintiunueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019). Lo anterior, so pena de entender el desistimiento respecto a dicha prueba, y continuar con el trámite del proceso fijando fecha de audiencia de los artículo 77 y 80 del CPL.	03/12/2020	
05001310501320160074700	Ordinario	JESUS MARIA RODRIGUEZ CANO	EMPRESA PORTI SOLUCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento SE REPONE AUTO, SE ACTIVA NUEVAMENTE EL PROCESO, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA. AD	03/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160076100	Ejecutivo Conexo	JOSE ADAN ARBOLEDA CARMONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDENAR LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003626905 AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, QUIEN CUENTA CON FACULTAD EXPRESA PARA RECIBIR, Y QUIEN PRESENTÓ SOLICITUD CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL EFECTO. DEJAR EN RESERVA LA SEGUNDA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003626906, Y REQUERIR A LOS APODERADOS DE LAS PARTES LA PRESENTACIÓN DE RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA ELIANA YANETH GALLEGO SÁNCHEZ COMO APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES. (DESCARGAR AUTO) AMB	03/12/2020		
05001310501320160122200	Ordinario	ISNELIA DE JESUS SUAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar el oficio 935 remitido a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en donde se requiere información vital para el trámite procesal, no fue recibido en debida forma por dicha entidad, pues arrojó el canal digital un error en su recepción. Así las cosas, remítase nuevamente dicho oficio, advirtiéndose que cuentan con cinco (5) días para dar respuesta a lo requerido.	03/12/2020		
05001310501320160147000	Ordinario	ANA BEATRIZ GOMEZ CARMONA	GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN	Auto requiere realícese el ingreso al REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS al accionado IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN. En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se concede el término de diez (10) días, para que, justifique al despacho las razones por las cuales debe incorporarse por pasiva al litigio a MEDIMAS EPS.	03/12/2020		
05001310501320170012700	Ordinario	ALEXANDER ALBERTO TRIVIÑO ARROYO	CONCIVILTEC LTDA	Auto pone en conocimiento atendiendo a que no ha sido posible la notificación del doctor ADIEL GÓMEZ CHICA para informarle sobre el nombramiento como defensor de oficio, el despacho lo releva del cargo y con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, nombra como nuevo defensor de oficio para que represente en la litis a CONCIVILTEC LTDA, JAIRO ALBERTO CEDIEL LÓPEZ y RAFAEL LEÓN OJEDA al doctor JUAN MANUEL RESTREPO PAJÓN portador de la T.P a quien se le podrá notificar en el canal digital, email:restrepopajonjuanmanuel@gmail.com sobre su nombramiento. AD	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170017400	Ejecutivo Conexo	MARIA CRUZ VERRGARA VILLAQUIRAN	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL N° 413230003329669. MATERIALIZADO EL FRACCIONAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PROCÉDASE A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PERTINENTE PARA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS. (DESCARGAR AUTO) AMB	03/12/2020		
05001310501320170095500	Ordinario	JAVIER ANDRES PEREZ SALINAS	CI CARMINALES S.A.	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DAR INICIO al proceso sancionatorio conforme lo establece el artículo 60ª de la ley 270 de 1996 por incurrir en la conducta establecida en el numeral 3 de dicho artículo. SEGUNDO: CONCEDER EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a SPARTA MINERALS, SUPERSOCIEDADES, y SALUD TOTAL para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio remitido por el despacho, del cual, se remitirá copia. TERCERO: el presente requerimiento notifíquese personalmente al canal digital de las accionadas.	03/12/2020		
05001310501320180022000	Ordinario	DORA INES LONDOÑO OSORIO	PROTECION S.A	Auto decreta acumulación PRIMERO: ORDENAR la acumulación del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por JERONIMO RODRIGUEZ PEREZ representado legalmente por su señora madre YURLEY ANDREA PEREZ QUINTERO en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. bajo el número radicado 05001-31-05-017-2020-00257-00, con el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por DORA INES LONDOÑO OSORIO contra la PROTECCION SA, radicado único nacional 05001310501320180022000. SEGUNDO: OFÍCIESE al JUZGADO DIECISIETE (17) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN para que, remita en forma digital el expediente 05001-31-05-017-2020-00257-00, cuyo trámite se continuará en este despacho bajo el radicado 05001310501320180022000.	03/12/2020		
05001310501320180043200	Ejecutivo Conexo	LUZ MERY GARCIA OROZCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se fija fecha para que tenga lugar la Audiencia de decisión de incidente de sanción, y de definición de responsabilidades por parte de FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A., para el próximo DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30PM). (DESCARGAR AUTO) AMB	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180070900	Ordinario	HELIANA MARIA GIRALDO CASTAÑO	COONORTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la diligencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día. Se decretan oficios .ad	03/12/2020		
05001310501320180076700	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ALVAREZ RAMIREZ ASOCIADOS S.A.S	Auto pone en conocimiento ordena el EMPLAZAMIENTO de la sociedad ALVAREZ RAMIREZ ASOCIADOS S.A., designa como defensor de oficio al doctor Pedro Luis Taborda Jaramillo, portador de la T.P 149.221 del C.S.J, C.C 98.661.761, JDC	03/12/2020		
05001310501320190015400	Ordinario	LEON DARIO HERRERA VELEZ	CREACIONES LES S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo cinco (5) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am), se advierte a las partes de tener disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm). Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFE SIZE	03/12/2020		
05001310501320190021200	Ordinario	EDISSON DE JESUS MONTOYA TORO	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se requiere a PORVENIR para que en el término de treinta (30) días gestione lo necesario para sufragar lo pertinente ante la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y lo acredite al despacho. Ello, so pena de entenderse desistida la solicitud. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo doce (12) de abril de dos mil veinte (2020) a las dos de la tarde (2:00pm)	03/12/2020		
05001310501320190023900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ALBERTO JULIO MADERA ARRIETA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reprograma la audiencia del artículo 442 del CGP, para el próximo VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM), JDC	03/12/2020		
05001310501320190026900	Ejecutivo Conexo	FABRICATO S.A.	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Con el ánimo de dar cumplimiento a la orden impartida, previo a emitir auto de apremios, se hace necesario Exhortar a la sociedad ejecutante FABRICATO S.A. (DESCARGAR AUTO) AMB	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190041300	Tutelas	AYDE LOPEZ NAVARRO	UARIV	Auto requiere PRIMERO: Reponer la decisión tomada en auto de 17 de noviembre del año 2020, y se requiere al apoderado de la parte actora para que realice la notificación del auto admisorio de la demanda a la luz del decreto 806 de 2020. SEGUNDO: Ordenar incorporar al expediente digital el memorial allegado del 13 de noviembre del año 2020	03/12/2020		
05001310501320190053800	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DEL SOCORO GUTIERREZ ELEJALDE	CORPORACION EMPLEO POR LA PAZ	Auto requiere SE REQUIERE AL APODERADO EJECUTANTE PARA QUE imparta el impulso procesal con la finalidad de notificar personalmente el auto que libra mandamiento de pago. DESCARGAR AUTO) AMB	03/12/2020		
05001310501320190059200	Ordinario	DIEGO ALVARO TADEO VELEZ SIERRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que no hubo respuesta alguna por el demandante frente a las demandas de reconvención propuestas por las pasivas, se dan por no contestadas las mismas. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPT, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto (trámite y juzgamiento) para el día VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). AD	03/12/2020		
05001310501320190062400	Ordinario	MARTHA DOLLY CHALARCA OCAMPO	COLPESIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a PROTECCION SA. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PROTECCION SA Y PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)	03/12/2020		

ESTADO No. 177		Fecha Estado: 04/12/2020			Página: 6	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320190063300	Ordinario	DORA DE JESUS GIL YEPES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a COLFONDOS SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (900AM)	03/12/2020	
05001310501320190065300	Ordinario	LUIS DARIO AGUDELO GARCIA	FUNTRAEV	Auto pone en conocimiento se tiene por contestada la demanda por FUNTRAEV y por la EPS SURAMERICANA S.A.S, por cumplir las respuestas con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y haberse presentado en término. Se requiere a FUNTRAEV para que aporte nuevamente el Reglamento Interno de Trabajo, toda vez que el incorporado al expediente físico es un libro de un tamaño muy inadecuado que no pasa por el escáner, a fin de que repose el mismo en el pdf del expediente. Se tiene notificada a la AFP Porvenir S.A por conducta conncluyente . Se admite el llamamiento en garantía de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, ad	03/12/2020	
05001310501320190066800	Ejecutivo	PROTECCION	ALEJANDRA LONDOÑO CASTRO	Auto requiere Se requiere a la apoderada de la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días, imparta el impulso procesal con la finalidad de notificar personalmente el auto que libra mandamiento de pago SO PENA de proceder al archivo del proceso. JDC	03/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190071100	Ordinario	ISRAEL IVAN LOPEZ RESTREPO	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a PORVENIR , COLFONDOS Y COLPENSIONES.SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP COLFONDOS Y PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00am)	03/12/2020		
05001310501320200001900	Ordinario	LIDA PATRICIAUPEGUI VERA	ANDRES FELIPE SALAZAR LOPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPJ, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).	03/12/2020		
05001310501320200004900	Ordinario	OSCAR ALIRIO MAYA CANO	COLPENSIONES	Auto que aclara se aclara que la audiencia tendrá lugar en el año dos mil veintiuno (2021) y no en el año dos mil veinte como se dijo en auto anterior. Así las cosas, la audiencia del art. 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL se realizará el: nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020), a las dos de la tarde (2:00pm).	03/12/2020		
05001310501320200007500	Ordinario	LUZ AMPARO ORTIZ LONDOÑO	AFP COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES y COLFONDOS S.A, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA, SE DECRETAN PRUEBAS, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M). AD	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200008100	Ordinario	DIANA PATRICIA MIRA VELASQUEZ	AFP COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a PORVENIR SA. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP COLFONDOS Y PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm) audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma.	03/12/2020		
05001310501320200009800	Ordinario	ANTONIO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda el despacho notificará al accionado	03/12/2020		
05001310501320200011800	Ordinario	JUAN DE DIOS DE ARCO FLOREZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva. Así las cosas, se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:30 p.m para la asistencia a la audiencia. AD	03/12/2020		
05001310501320200012100	Ordinario	LILIANA MARIA HENAO ROA	AFP COLPENSIONES S.A.	Auto pone en conocimiento IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200013700	Ordinario	LUZ AMPRO CASTRILLON AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar al expediente digital la documental allegada por la accionada COLPENSIONES, correspondiente al expediente administrativo de la demandante, pues al momento de descargar la contestación de la demanda se incorporó por error un documento diferente al remitido. Se pone en conocimiento de las partes dicha documental, remitiéndose al canal digital de los apoderados con el presente auto.	03/12/2020		
05001310501320200016400	Ordinario	GLORIA ELENA HERNANDEZ BONILLA	GRUPO FAMILIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva. Así las cosas, se programa la audiencia del artículo 77 del CPL para el día cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m), y para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se fija como fecha el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m). Se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción previa denominada COSA JUZGADA propuesta por PRODUCTOS FAMILIA S.A para lo que estime pertinente. AD .	03/12/2020		
05001310501320200017600	Ordinario	MARIA EUGENIA CARDONA CARVAJAL	SOLUCIONES EFECTIVAS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPJ, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, (se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia) para el próximo diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am). De igual forma, se indica que la audiencia del artículo 80 del CPL se realizará el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am).	03/12/2020		
05001310501320200019300	Ordinario	MARGARITA MARIA GOMEZ BUSTAMANTE	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por contestada la demanda respecto al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO por contar con los requisitos del art 31 del CPL y estar en termino oportuno. Se fija fecha para la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:30pm)	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200020300	Ordinario	LUZ BIBIANA GIL CASTAÑEDA	MARIA DOLORES CORREA JARAMILLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPJ, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am). Se advierte a las partes, contar con disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 pm)	03/12/2020		
05001310501320200021100	Ordinario	MARTA CECILIA YUSTI PEREZ	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Dar por contestada la demanda frente a COLFONDOS SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado.CUARTO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (900AM)	03/12/2020		
05001310501320200022300	Ordinario	VERONICA SOTO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Por un lapsus cáلامي en el pasado auto N°1343 por medio del cual se fijó fecha para realización de audiencia, se dispuso como demandante al señor Jose David Vasco Jiménez, persona que nada tiene que ver con el presente proceso, razón por la cual y con el ánimo de evitar confusiones, se aclara que la demandante realmente es la señora VERÓNICA SOTO ÁLVAREZ.. ad	03/12/2020		
05001310501320200030200	Ordinario	JORGE ALBERTO GARZON ESTRADA	SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPAQUES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).	03/12/2020		
05001310501320200031100	Ordinario	VICTOR ALCIDES MESA MIRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo (22) VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM)	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200031300	Ejecutivo Conexo	JULIO HERNANDO LONDOÑO OSPINA	PORVENIR	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECLARA PAGO PARCIAL de la obligación. Se ordena la entrega del título judicial N° 413230003601950. SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. SE CONDENA EN COSTAS. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. AMB	03/12/2020		
05001310501320200032700	Tutelas	GERMAN ALONSO ARISTIZABAL ARRUBLA	EPS SURA	Auto ordena archivo POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	03/12/2020		
05001310501320200037900	Fueros Sindicales	ESTEBAN AREIZA MARTINEZ	GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	Auto admite demanda FIJA fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 114 del CPTYSS para el 1 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 9:00AM. se notificará al presidente del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS, ALIMENTOS, SISTEMA AGROALIMENTARIO, AFINES Y SIMILARES EN COLOMBIA “SINALTRAINBEC. La notificacion del auto admisorio será realizada por el Juzgado de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se ordena oficiar al Ministerio del Trabajo. (AG)	03/12/2020		
05001310501320200039500	Ordinario	JUSTO ELIAS BENITEZ ESTRADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala audiencia del artículo 77 del CPL, obligatoria asistencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm).	03/12/2020		
05001310501320200040200	Tutelas	ELIZABETH BARRERA BELLO	CNSC	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	03/12/2020		
05001310501320200040500	Ordinario	JOSE ALEXANDER MURILLO BENITEZ	AURES BAJO SAS ESP	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO, AD	03/12/2020		
05001310501320200040900	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO HOYOS FRANCO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	03/12/2020		
05001310501320200041000	Ordinario	WILLIAM ALONSO BERMUDEZ DUQUE	LADRILLERA EL IMPERIO CERAMICO SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. AD	03/12/2020		
05001310501320200042000	Ordinario	LUZ AMPARO GIRALDO ZAPATA	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	03/12/2020		
05001310501320200042800	Tutelas	CAROLINA TABORDA CAMPIÑO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto requiere ORDENA OFICIAR A LA OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN. JDC	03/12/2020		
05001310501320200042800	Tutelas	CAROLINA TABORDA CAMPIÑO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto requiere ORDENA OFICIAR AL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN. JDC	03/12/2020		
05001310501320200043300	Tutelas	MARILIN PEREZ MISAL	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200056401	Tutelas	PAOLA ANDREA PINO MESA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento DE LA IMPUGNACION. JDC	03/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)